

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que no se allego justificación por parte del demandado debido a su inasistencia de la audiencia del día 24 de marzo de 2021; Sin embargo, el pasado 6 de abril de 2021, se allego escrito proveniente del demandado donde solicita la nulidad del presente proceso.

Sírvase proveer. Salamina, 14 de abril de 2021.

**SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA
Demandante: ERIKA ESTEFANÍA BLANDÓN
Demandado: FRANCISCO CARDONA MOSQUERA
Radicado: 17653311200120210000800

Observando lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia el día 21 de abril de 2021, a partir de las 9:00 a.m.

En cuanto a la solicitud de nulidad planteada por la parte demandada; se advierte que en vista a la oralidad que caracteriza a la jurisdicción laboral, esta será resuelta en la audiencia.

Finalmente se recuerda que la audiencia se realizará de manera virtual por la plataforma **LIFESIZE**; por tanto, por secretaría se enviará el respectivo link para que puedan acceder a ella las partes; sin embargo, si alguna de los intervinientes no tiene acceso a medios tecnológicos, podrá asistir de manera presencial a las instalaciones del Palacio de Justicia de Salamina, Caldas, para lo cual deberá informar al Despacho con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 46 del 15/04/2021



SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae7ce0fe29ec677ff072eb022bb7f0352355320e6eff3b7e794c94bf6d2515c

Documento generado en 14/04/2021 05:23:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**